

## ESBOZOS DE LA IMPUNIDAD EN JALISCO PRIMER SEMESTRE DE 1998

*MVZ Carlos Peralta Varela*<sup>1</sup>

### I. Introducción

A pesar de que cotidianamente tenemos noticias de abusos policíacos y de otras autoridades, y reconocemos las situaciones de injusticia que padecen millones de ciudadanos, en Jalisco poco se hace por investigar a fondo y sistemáticamente el origen y el tipo de acciones que implican violaciones de los derechos humanos, en función de hacer propuestas y modificaciones que lleven a una relación social más sana y donde no exista el margen de la impunidad.

El presente trabajo pretende provocar reflexiones en torno a algunos de los nudos álgidos en cuanto a violaciones a los derechos humanos e impunidad, entendiendo ésta como el hecho de que: "quienes desempeñando un cargo público y en el ejercicio de su autoridad, realizan u omiten actos de administración de justicia en detrimento de individuos u organizaciones, y no responden por ellos ni a las víctimas ni ante la sociedad".<sup>2</sup>

Haremos referencia a informaciones que fueron expuestas públicamente durante el primer semestre de 1998.

### II. Reflexiones a partir del informe de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDHJ)

Iniciaremos con una breve revisión sobre algunos datos interesantes que surgen de revisar y comparar el informe presentado el mes de mayo de 1998 (informe sobre el año de 1997) por la Lic. Guadalupe Morfín, presidenta de la CEDHJ y el informe presentado por el Lic. Carlos Hidalgo Riestra en agosto de 1996.

<sup>1</sup> Programa Universitario de Derechos Humanos y Educación para la Paz, Centro de Investigación y Formación Social (CIFS) del ITESO.

<sup>2</sup> La impunidad Persistente; Informe de la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos "Todos los derechos para todos". Abril de 1993, pág. 2.

Entre los datos mencionados en el informe de 1996, se indica que recibieron a un total de 3,401 ciudadanos (lo cual representaría 9.32 ciudadanos por día), de los cuales 1,503, poco menos de la mitad (44.19%), fueron canalizados a otras dependencias, sin explicar la razón. Según este informe, 1,898 quejas fueron calificadas como presuntas violaciones (55.80% de los asuntos presentados).

De estas 1,898 quejas:

- 850 (44.78%) llegaron a resolverse en forma definitiva
- 484 ( 25.50%) estaban en trámite
- 453 ( 23.86%) se encontraban en dictaminación o resolución
- 65 ( 3.42%) se resolvieron por conciliación de expedientes

No se menciona el estado de 46 quejas, no incluidas en estos números.

Durante este período se dieron de baja (se resolvieron) 1,070 quejas, por los siguientes conceptos:

- 850 resoluciones
- 40 por incompetencia
- 156 por desistimiento del quejoso
- 24 acumulaciones

También menciona que de las 850 resoluciones:

- 454 se expidieron con recomendación
- 368 acuerdos de no violación
- 28 acuerdos de incompetencia.

De dichas recomendaciones se cumplieron totalmente 301 (66.3%) y el resto fueron parcialmente cumplidas, o no aceptadas, o repudiadas.

Por otro lado, en el Informe presentado por la Lic. Guadalupe Morfín en mayo de 1998, (que abarca el año de 1997), se menciona que recibieron 3,730 asuntos, de los cuales se verificó que no constituían violaciones a los derechos humanos 1,110 casos, por lo cual 2,620 fueron calificados como quejas (70.24% de los asuntos atendidos). Además menciona que retomaron 1,637 quejas que quedaron en trámite del año 1996.

De estas 2,620 quejas dadas de alta este año:

- 100 quejas fueron recomendación
- 222 casos fueron acuerdos de no violación
- 238 quejas fueron conciliadas
- 217 fueron archivadas definitivamente (156 por desistimiento)
- 216 se acumularon (48 quejas), o están en espera de más datos para la investigación
- 228 se remitieron a la CNDH
- 10 se remitieron a otras Comisiones
- 7 fueron turnadas a la Comisión Nacional de Arbitraje Médico
- 419 estaban en proyecto de resolución
- 963 continuaban en trámite a fin de año

Es importante hacer notar que se dieron por concluidas, un número similar al que fue reportado en el informe de 1996. Específicamente se dieron por concluidas 1,070 quejas:

- 238 por conciliación
- 245 por incompetencia
- 156 por desistimiento
- 48 por acumulación
- 61 archivadas definitivamente
- 222 por acuerdos de no violación
- 100 recomendaciones

Así entonces:

- 825 quejas (31.48%) se resolvieron definitivamente
- 245 quejas (9.35%) se transfirieron por incompetencia
- 1,550 quejas (59.16%) están en trámite.

### **Reflexiones**

a) En el año de 1997 la CEDHJ admitió, porcentualmente, más quejas en relación de los asuntos presentados (14.44% más), lo cual podría significar que la CEDHJ en este período amplió su visión sobre lo que representa una violación a los derechos humanos, o que hubo más violaciones reales a los derechos humanos de los jaliscienses.

En este terreno podemos pensar que se está haciendo un esfuerzo por abatir la impunidad, asumiendo como quejas un mayor número de denuncias, sin embargo...

b) Casi de un año a otro, se notó un aumento desmesurado en las quejas que se transfirieron por incompetencia. De 28 acuerdos de incompetencia (y tal vez otras tantas que se transfirieron a la hora de recibir la queja) en agosto 1996, pasaron a ser 245 (875 % más), asuntos trasladados por incompetencia en 1997. Estas cifras preocupantes nos indican que en 1997 existió un aumento en la violación a los derechos humanos de los jaliscienses provocado por instancias federales (228 quejas fueron turnadas a la CNDH).

c) El Informe de 1996 menciona que se emitieron 454 recomendaciones y 65 resoluciones por conciliación, mientras que en 1997 se emitieron 100 recomendaciones y 238 resoluciones por conciliación. Estos datos se explican porque en los primeros meses de 1997, bajo el mando del Lic. Hidalgo Riestra y del presidente interino, se emitieron un importante número de estas recomendaciones, mientras que de mayo a finales de año se manejó una estrategia diferente.

La actual Comisión se plantea lograr resultados en menos tiempo vía "conciliación" (los 238 casos de conciliación fueron resueltos a favor del quejoso). Vale aclarar que para la actual CEDHJ "conciliar incluye o puede incluir el resarcimiento del agravio causado, la aplicación de una sanción, la apertura de un procedimiento..., es decir, no equivale a dejar impunes los hechos motivo de la queja".<sup>3</sup>

Será importante continuar con el análisis: tiempo de elaboración y cumplimiento de recomendaciones en relación con el tiempo de elaboración y cumplimiento de las quejas por conciliación resueltas a favor del quejoso, para a partir de ello verificar si es mejor la estrategia empleada por la actual CEDHJ.

Es importante dar cuenta del alto porcentaje de quejas en trámite en 1997 (casi el 60%), mismas que se acumulan e incrementan el rezago de quejas por resolver para 1998. Desde nuestro particular punto de vista la CEDHJ ha modificado y mejorado el esquema general de trabajo, sin embargo nos preguntamos si le es posible atender el gran número de quejas que se presentan cotidianamente. No puede permitirse que las quejas tengan un tiempo de tramitación acumulado, ya que esto podría facilitar la impunidad de los violadores, muy a pesar de la misma Comisión.

<sup>3</sup> Informe Anual 1997, CEDHJ, mayo de 1998, pág. 31.

d) En torno a los acuerdos por no violación, en los cuales se reconoce que no se transgredieron los derechos de los ciudadanos, o por lo menos no puede acreditarse la violación, en 1996 hubo 368 acuerdos de no violación y en 1997 fueron 222 (40% menos). Si bien la diferencia pudiera radicar en que simple y sencillamente los casos mencionados no fueron violaciones, también podría significar que de un año a otro, existe un mayor porcentaje de quejas que son violaciones a los derechos de los ciudadanos.

e) En los informes de 1996 y 1997, continúa apareciendo la Procuraduría General de Justicia del Estado como el organismo que más quejas sobre violación a los derechos humanos genera, seguida de la Dirección de Seguridad pública de Guadalajara. También persisten en ambos informes, como los tipos de violación más frecuentes:

1. El abuso de autoridad
2. La aprehensión ilegal
3. El atentado contra la integridad corporal

A inicios de año se documentó que una de cada tres detenciones a menores era ilegal. Al analizar los casos en que los menores son enviados al Centro de Observación de Menores Infractores se demostró que la falla está en el policía porque no sabe reconocer las faltas administrativas o "los aprehenden porque quieren justificar sus horas de servicio, tener remisiones y que se interprete por sus superiores como que están trabajando".<sup>4</sup>

Los datos anteriores denotan que persiste como un vicio de las policías la violación a las garantías básicas. Si bien esto no es generalizable a todos los elementos, ni a todas las policías, nos preguntamos si esta persistencia es fruto de una deficiente preparación o de un sistema de trabajo que impulsa y obliga al policía a cometer estas violaciones.

### **III. Los militares y los derechos humanos en Jalisco**

En Jalisco existe presencia de los militares en todo el estado. De todos es conocida la V Región Militar, la XV zona militar, el histórico cuartel de Sayula, y recientemente se creó una nueva zona

<sup>4</sup> *Público*, 3 de febrero de 1998, pág. 4.

militar en el sur del estado. En las carreteras importantes tienen puestos semi-permanentes que en ocasiones se tornan retenes y detienen vehículos para su inspección –este sólo hecho es una violación al derecho de libre tránsito–. En regiones rurales y sobre todo indígenas, varía su presencia de esporádica a permanente, mantienen patrullajes antinarcoóticos combinados con retenes de despistolización, y se ha denunciado que esta presencia está llegando a niveles de hostigamiento.

Se justifica la presencia y acción de los militares por el combate al narcotráfico y para impedir el tránsito ilegal de armas (ley federal de Armas de Fuego y Explosivos). El General Eulalio Fonseca Orozco, Comandante de la V Región Militar, expresó que los propósitos de los militares en la región son: “realizar operaciones de erradicación e intercepción de armas de fuego y entregas de narcotráfico, así como combatir de manera permanente a las organizaciones criminales”.<sup>5</sup> Se promueve y justifica política y moralmente la presencia de los militares con el discurso de abatir la inseguridad (necesidad muy sentida) en las ciudades y en el campo,<sup>6</sup> además de realizar labores de asistencia en comunidades marginadas (por ejemplo en la zona huichol). Los empresarios de Jalisco, en voz del presidente de la COPARMEX-JALISCO, Valentín González Cosío Elcoro, se pronunciaron porque “ante el cáncer de la violencia e inseguridad pública”, intervenga el ejército y el Gobierno Federal aplicando todos los recursos económicos y tecnológicos disponibles.<sup>7</sup> Es claro que se vincula la inseguridad a las bandas organizadas (asaltantes de caminos, roba carros...) y al narcotráfico, asuntos pendientes en Jalisco desde hace años. También se ha manejado abiertamente que la presencia de los militares se debe a la ineficiencia y/o corrupción de los cuerpos de seguridad pública.

El año pasado se conoció de operaciones militares llevadas a cabo con eficiencia por grupos de 15 a 200 militares fuertemente armados, que entraron en lugares privados con el pretexto de buscar droga, a un jefe de algún cartel o desarticular alguna organización. Se tomaron por asalto casas en colonias residenciales y el

<sup>5</sup> *Siglo 21*, 9 de agosto de 1997.

<sup>6</sup> *El Informador*, 13 de agosto de 1997. Efraín Rivera Castañeda, legislador local y dirigente de los pequeños propietarios rurales dice que los problemas de inseguridad en el campo se acrecientan, que hace falta una eficiente policía rural, y que los militares deberían hacer algo más que retenes y patrullajes.

<sup>7</sup> *El Informador*, 13 de agosto de 1997.

Hotel Carlton<sup>8</sup> ubicado en el centro de Guadalajara; sin embargo no fueron las únicas operaciones realizadas. Un caso extremo y muy conocido realizado por el Grupo Aeromóvil de Fuerzas Especiales (GAFE) capacitado en Estados Unidos, fue el de San Juan de Ocotán, en Zapopan: 28 elementos del ejército tomaron por asalto casas, secuestrando y torturando a varios jóvenes, dando muerte a uno de ellos.<sup>9</sup> Tampoco podemos olvidar los operativo llamado "volantas", en los cuales subordinaban agentes de tránsito y de seguridad pública a mandos militares,<sup>10</sup> para abatir la inseguridad (por lo menos así lo expresó el secretario de gobierno del estado<sup>11</sup>).

Durante el presente año se ha conocido públicamente de operaciones militares en las cuales se brindó asistencia social, por ejemplo en la colonia "Las Juntas" donde existía un alto nivel de explosividad (vale aclarar que el gobierno del estado no conocía de esta operación militar<sup>12</sup>), y apagando los incendios de La Primavera. Sin embargo, al igual que el año anterior, también se conocieron operaciones en las que el ejército violó las garantías individuales y substituyó acciones que corresponden de las policías.

Mencionaremos tres casos que fueron públicos:

- A inicios de febrero un comando de aproximadamente 15 militares vestidos de civil y fuertemente armados, irrumpió en el restaurante De Pierre, amagando durante 15 minutos a 40 comensales y obligándolos a tener las manos arriba de sus cabezas durante ese tiempo. Supuestamente buscaban a un narcotraficante<sup>13</sup>. Entre los comensales se encontraba el rector de la U. de G. y un diputado local.
- El viernes 13 de febrero a la una de la madrugada, una docena de soldados rodeó la casa de Jesús López Padrón en Jilotlán de los Dolores, entró a su casa (sin orden de un Juez), lo sacó, lo ató de pies y manos, le cubrió el rostro y se lo llevó, posteriormente lo entregó en las oficinas de la Procuraduría General de la República<sup>14</sup>.

<sup>8</sup> *Siglo 21*, 7 y 8 de marzo de 1997.

<sup>9</sup> *Público*, 26 de diciembre de 1997.

<sup>10</sup> *Siglo 21*, 7 de agosto de 1997.

<sup>11</sup> *Siglo 21*, 8 de agosto de 1997.

<sup>12</sup> *Público*, 8 de mayo de 1997, pág. 4.

<sup>13</sup> *Público*, jueves 5 de febrero de 1998, pág. 7.

<sup>14</sup> *Público*, 18 de febrero de 1998, pág. 27.

- El director operativo de la policía estatal, Paulino Mendoza Contreras, fue detenido el lunes 16 de febrero por elementos del Ejército, en el interior de la V Región Militar con una orden liberada en el juzgado tercero del D.F.

Es importante informar que la CEDHJ reportó un alarmante aumento de quejas contra los militares, por violaciones a diferentes derechos. En 1995 se reportaron 5 quejas, en 1997 se reportaron 60<sup>15</sup> (1,200 % más quejas). Por supuesto, este dato tiene una clara relación con el aumento de las quejas que fueron remitidas a la CNDH.

Entre las violaciones cometidas por los militares se encuentran:

TIPO DE VIOLACIÓN MÁS FRECUENTE	1996	1997
Aprehensión ilegal	3	25
Abuso de autoridad		22
Allanamiento		14
Atentado a la integridad corporal		12
Violación a la libertad y seguridad	1	7
Incomunicación	1	6
Prepotencia		5
Tortura	1	4

NOTA: una sola queja puede contener varios tipos de violación. En un sólo tipo de violación pueden quedar incluidos varios agraviados.

FUENTE: CEDHJ

Dos datos más:

- La policía de Zapopan a diferencia de años anteriores registró detenciones a militares, reportando que hasta el año anterior "los militares gozaban de cierta impunidad", se les daba un trato preferencial.<sup>16</sup>
- Los 29 militares acusados de secuestro en San Juan de Ocotán obtuvieron un amparo y quedaron en libertad. El abogado de los vecinos José Luis Sánchez, se quejó porque no le dieron acceso al expediente, negándole todo tipo de información, mientras que a los militares se les brindaron todas las facilidades.<sup>17</sup>

<sup>15</sup> Información proporcionada por la CEDHJ, a solicitud de organismos de la Red " Todos los derechos para todos" del estado de Jalisco.

<sup>16</sup> *Público*, 21 de febrero, pág. 24.

<sup>17</sup> *Público*, 31 de marzo de 1998, pág. 28.

## Reflexiones

En las violaciones a los derechos humanos cometidas por el ejército se observa que:

- actúa en forma organizada y con eficiencia (GAFE)
- busca información, secuestra y llega a la tortura
- no se ha mencionado el lucro como motivo de su acción
- tiene claridad y eficiencia en su acción táctica
- ejecuta órdenes de un mando superior, parte de una estrategia

No podemos dejar de ver que si bien el ejército cumple con labores sociales importantes, como en el caso de los siniestros y la lucha contra el narcotráfico, el emplearlo en labores policíacas que constitucionalmente no son de su competencia lo lleva a actuar fuera de la ley, violenta el estado de derecho existente en nuestro estado y atenta contra los derechos humanos. Junto con esto, los códigos militares y su "fuero" favorecen su impunidad en torno a violaciones que comete contra la población civil.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, indicó que el ejército puede intervenir en tareas de seguridad pública "siempre a solicitud expresa, fundada y motivada de las autoridades civiles, y con sujeción al orden jurídico previsto en la constitución y en las leyes que de ella emanen..."<sup>18</sup> En ningún caso se justifica que pase sobre las leyes existentes, o viole los derechos humanos de los habitantes de Jalisco.

## IV. La policía judicial federal y los derechos humanos

A diferencia del semestre anterior, durante este año se han dado a conocer varias e importantes denuncias contra la PGR. Tal vez las más graves y conocidas tienen que ver con allanamientos, secuestros y extorsión.

El 31 de mayo se reportó un operativo en el cual se detuvo a policías federales cuando cobraban el rescate de un secuestro, pero este no era un caso aislado. El 10 de junio<sup>19</sup> se dio a conocer que dos personas fueron agredidas y despojadas de su dinero y joyas

<sup>18</sup> Informe de la SCJN. Estudio de los artículos 16, 29, 89 frac. VI y 129 de la Constitución.

<sup>19</sup> *Público*, 10 de junio de 1998, pág. 25.

por elementos de la PGR, usando una técnica similar a otros secuestros.

De enero a mayo del presente año, la CEDHJ recibió 38 quejas por presuntas violaciones cometidas por agentes de la PJF y del Ministerio Público federal. Las causas fueron: abuso de autoridad, aprehensión ilegal, corrupción, allanamientos, atentados contra la integridad corporal y derecho de propiedad, y tortura.<sup>20</sup>

Algunos de estas violaciones fueron realizadas en el municipio de Cihuatlán al sur de Jalisco, donde también se reportó que en los retenes instalados por la Procuraduría General de la República en la costa se cometían actos de extorsión y maltrato.

### Reflexiones

La labor de la PGR es fundamental para el país y para nuestro estado, sin embargo no podemos dejar de ver que está impregnada de corrupción y el tipo de violaciones que comete es sumamente grave.

A diferencia de los militares, es notorio que:

- la corrupción es una situación que pareciera marco común a las violaciones
- cometen delitos graves y violentos (secuestro y extorsión)
- se organizan en pequeños grupos para hacer fechorías
- parece que actúan bajo su propio riesgo (no se reconoce como parte de una estrategia de la PJF)
- se cubren en su autoridad para violar garantías (premeditación y abuso de su autoridad)

Los superiores deben tener un mayor control sobre los policías judiciales para que se apeguen a las leyes. No deben tolerarse más aprehensiones ni allanamientos sin órdenes, ninguna forma de tortura o incomunicación, o algún otro tipo de violación. Debe cumplirse estrictamente con el estado de derecho, para ello es importante voluntad y una estricta supervisión. Al mismo tiempo debe investigarse y castigarse con rigor las acciones ilegales cometidas por cualquier policía judicial.

<sup>20</sup> *Público*, 4 de junio de 1998, pág. 8.

Por su parte, la sociedad debe denunciar y exigir a las autoridades que eliminen toda forma de impunidad que facilita o provoca que los policías judiciales cometan violaciones a los derechos de los ciudadanos.

Recientemente se realizó el cambio del responsable de la PGR en nuestro estado, habrá que dar seguimiento a su actuar y al de la policía a su mando.

## V. Las ejecuciones y los derechos humanos

Las ejecuciones son violaciones a los derechos humanos. Es la privación al derecho de la vida e implica la falta de seguridad pública y la insuficiente atención de los organismos que procuran la justicia. Si bien con los datos obtenidos hasta el momento no se puede afirmar que alguna autoridad es la responsable directa de esas violaciones, es importante tomar en cuenta que forman parte de un cuadro de inseguridad social y por la gravedad del caso en nuestro estado creemos conveniente hacer unas reflexiones al respecto.

Hasta el 1 de junio de 1998 por lo menos se habían registrado 22 ejecuciones en el Estado de Jalisco y, para estas mismas fechas, la PGJE no había resuelto ninguno de estos casos.<sup>21</sup> En varias de esas ejecuciones se encuentran involucrados policías, por ejemplo:

- El 28 de enero de 1998, encontraron en un hotel de Guadalajara los cuerpos de dos agentes federales asesinados, uno se encontraba con licencia de trabajo y el otro había sido recientemente trasladado del D.F.<sup>22</sup>
- El 16 de mayo fue asesinado un hotelero, los homicidas se identificaron (mostrando identificaciones) como agentes judiciales.<sup>23</sup>
- El 27 de mayo se reportó una doble ejecución, uno de los ejecutados se llamaba José Limón, que según información pública se hacía pasar por general del ejército. El policía que casi detuvo a los asesinos reportó que por el modo de actuar de los homicidas "la lógica lo hacía pensar que se trataba de unos judiciales".<sup>24</sup>

<sup>21</sup> *Público*, 1 de junio de 1998, pág. 27.

<sup>22</sup> *Público*, 28 de enero de 1998, pág. 24.

<sup>23</sup> *Siglo 21*, 16 de mayo de 1998, pág. 14.

<sup>24</sup> *Público*, 29 de mayo de 1998, pág. 27.

- El 5 de marzo fueron ejecutados la suegra y el cuñado de Maximiano Barbosa, diputado federal y dirigente de El Barzón. El expresó sus sospechas de que los ejecutores pudieran haber sido policías.<sup>25</sup>
- El 29 de abril fue ejecutado, junto con un comandante de la policía judicial, Filiberto Lupercio Serratos.<sup>26</sup>

### Reflexiones

Si bien, según comentarios del actual Procurador de Justicia del Estado, las ejecuciones tienen que ver con narcotráfico, robo y secuestros, y están vinculadas entre sí, nos surgen dudas y preocupaciones:

a) Se encontraron involucrados, como ejecutores o ejecutados, agentes judiciales en algunas de las ejecuciones. ¿Cuál es el grado real de organización y/o participación (como individuos o grupos), de agentes judiciales u otras autoridades, en estos ilícitos? Si no se puede afirmar categóricamente que algunas autoridades sean las responsables de las ejecuciones, tampoco se puede negar.

b) Resulta difícil de entender por qué en seis meses no se ha resuelto ningún caso. ¿Esta falta de resolución de casos es signo de ineficiencia o implica encubrimiento e impunidad?

Creemos importante que no continúen las ejecuciones; es fundamental combatir el crimen organizado y aumentar la seguridad pública pero con ello (como ya lo comentamos), se debe vigilar de las autoridades el estricto apego a derecho. Como sociedad no podemos permitir la impunidad de los ejecutores, ni tolerar el posible encubrimiento de responsables.

### Comentarios finales

La violación a los derechos humanos en nuestro estado no deja de ser un problema que debe preocuparnos y ocuparnos.

Cada vez son más las personas que anualmente acuden a la CEDHJ a reportar quejas. Debemos como ciudadanos dar seguimiento a la estrategia implementada por la actual Comisión para

<sup>25</sup> *Público*, 5 de marzo de 1998, pág. 22.

<sup>26</sup> *Público*, 17 de mayo de 1998, pág. 26.

verificar si resulta más eficiente que la anterior en cuanto a quejas solucionadas. Sin embargo, no es lo único en lo que deberemos estar al pendiente, el reto del combate público a las violaciones (vía medios de comunicación) y la búsqueda de una cultura de derechos humanos (la labor formativa), están iniciando y deberán continuar e incrementarse.

Por otro lado, falta hacer una investigación y análisis sistemático de quejas sobre violaciones a los derechos humanos en el estado de Jalisco, partiendo de la visión y el trabajo realizado por las Organizaciones No Gubernamentales (ONG's). Este trabajo es indispensable y requiere mayores recursos.

Con respecto a los militares y los agentes de la policía judicial, su acción extralegal e ilegal es un problema fundamental y grave, en cuanto a violación a los derechos humanos en nuestro estado. Al parecer la estrategia de los militares para combatir el narcotráfico o para detener delincuentes no es sólo estatal, sino que forma parte de un plan nacional; aun así, la sociedad no puede permitir que las instituciones públicas estén por arriba del estado de derecho. Debemos proponernos como una tarea permanente dar seguimiento y denunciar las actividades de estas instituciones que se tornen violaciones a los derechos humanos.

En este sentido, urge hacer un seguimiento especial de la labor de los militares y cuerpos policiacos en las zonas indígenas y marginadas de nuestro estado.

Creemos que se deberá hacer un análisis detallado y objetivo de la labor de las policías estatales, sobre todo ahora que contamos con un recién nombrado secretario de seguridad. La seguridad es un derecho de los ciudadanos. La pretensión deberá ser tener una ciudad y un estado más seguro a través de la capacitación policiaca, la investigación y la acción eficiente y coordinada, sin caer en las acciones ilegales y sin utilizar pretextos como el de: "los derechos humanos impiden la labor de la justicia".